

ACTA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 041-2023-BN (PRIMERA CONVOCATORIA)

DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N°043-2022-BN

"SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL EXTERNA (SALE) Y PATROCINIO PROCESAL (PP) PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUGERENCIA MACRO REGIÓN I SEDE PIURA (SMRI - PIURA: CHICLAYO, SULLANA Y TALARA)"

1. Sobre la información general

Siendo el día 02 de noviembre de 2023, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia General N° 024-2022-BN/2000, de fecha 09 de junio de 2022, a cargo del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 041-2023-BN (Primera convocatoria) derivada del concurso público N° 043-2023-BN para la contratación "Servicio de Asesoría Legal Externa (SALE) y Patrocinio Procesal (PP) para las dependencias de la Sugerencia Macro Región I Sede Piura (SMRI – PIURA: Chiclayo, Sullana y Talara)", a fin de realizar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de selección mencionado.

2. Sobre el quorum y los miembros participantes de la sesión

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Jaime Fredy Sanchez Advincola	Titular	x	Dependencia: Sugerencia Macro Región I - Piura
		Suplente		
Primer Miembro	Romel Max Valentin Alvarado	Titular	x	Dependencia: Gerencia Legal
		Suplente		
Segundo Miembro	Maria Roxana Torres Chavez	Titular	x	Dependencia: Subgerencia de Compras
		Suplente		

3. Detalle de las ofertas que fueron presentados a través del SEACE:

De conformidad al cronograma del procedimiento de selección, se recibieron a través del SEACE las siguientes ofertas:

N°	Nombre o razón social de los postores	ITEM N° 01	ITEM N° 02	ITEM N° 03
1	SANCHEZ ROMERO JOSE LEOVIGILDO	Presente	Presente	Presente
2	ROMERO, CHAVESTA & VALDIVIEZO S. CIVIL DE R. L.	Presente	Presente	Presente

4. Detalle de las ofertas admitidas y que pasan a evaluación:

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas, según el cuadro de Admisión de Ofertas Anexo 01, que forma parte de la presente Acta, por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del participante	Ruc
1	SANCHEZ ROMERO JOSE LEOVIGILDO	10038996326
2	ROMERO, CHAVESTA & VALDIVIEZO S. CIVIL DE R. L	20602589359

5. Evaluación de la oferta

Detalle del precio de la oferta:

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta ítem N° 01	Precio de su oferta ítem N° 02	Precio de su oferta ítem N° 03
1	SANCHEZ ROMERO JOSE LEOVIGILDO	406,900.00	298,900.00	208,900.00
2	ROMERO, CHAVESTA & VALDIVIEZO S. CIVIL DE R. L	343,000.00	298,000.00	222,000.00

Detalle de la evaluación de las ofertas en concordancia con los factores de evaluación establecidos en las bases del procedimiento de selección

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 02 que forma parte de la presente Acta.

Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje Ítem N° 01	Orden de prelación
1	ROMERO, CHAVESTA & VALDIVIEZO S. CIVIL DE R. L	100	1
2	SANCHEZ ROMERO JOSE LEOVIGILDO	84.30	2

Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje Ítem N° 02	Orden de prelación
1	ROMERO, CHAVESTA & VALDIVIEZO S. CIVIL DE R. L	100	1
2	SANCHEZ ROMERO JOSE LEOVIGILDO	99.70	2

Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje Ítem N° 03	Orden de prelación
1	SANCHEZ ROMERO JOSE LEOVIGILDO	100	1
2	ROMERO, CHAVESTA & VALDIVIEZO S. CIVIL DE R. L	94.10	2

6. Calificación

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección de conformidad al artículo 75 del Reglamento, calificó a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases, obteniendo el siguiente resultado:

Nº	Nombre o razón social del postor	Calificación Ítem N° 01	Calificación Ítem N° 02	Calificación Ítem N° 03
1	ROMERO, CHAVESTA & VALDIVIEZO S. CIVIL DE R. L	Si	Si	Si
2	SANCHEZ ROMERO JOSE LEOVIGILDO	Si	Si	Si

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N° 03 que forma parte de la presente Acta.

7. Resultados de la calificación

De acuerdo con la calificación realizada, los siguientes postores cumplen los requisitos de calificación establecidos en las bases:

Puntaje Ítem N° 01

Orden de prelación	Nombre o razón social de los postres calificados
1	ROMERO, CHAVESTA & VALDIVIEZO S. CIVIL DE R. L
2	SANCHEZ ROMERO JOSE LEOVIGILDO

Puntaje Ítem N° 02

Orden de prelación	Nombre o razón social de los postres calificados
1	ROMERO, CHAVESTA & VALDIVIEZO S. CIVIL DE R. L
2	SANCHEZ ROMERO JOSE LEOVIGILDO

Puntaje Ítem N° 03

Orden de prelación	Nombre o razón social de los postres calificados
1	SANCHEZ ROMERO JOSE LEOVIGILDO
2	ROMERO, CHAVESTA & VALDIVIEZO S. CIVIL DE R. L

8. Acuerdo adoptado

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Admisión, Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.


Romel Max Valentín Alvarado
Miembro


Jaime Fredy Sanchez Advincula
Presidente


Maria Roxana Torres Chavez
Miembro

ACTA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 041-2023-BN (PRIMERA CONVOCATORIA)

DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N°043-2022-BN

"SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL EXTERNA (SALE) Y PATROCINIO PROCESAL (PP) PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUGERENCIA MACRO REGIÓN I SEDE PIURA (SMRI - PIURA: CHICLAYO, SULLANA Y TALARÁ)"

1. Sobre la información general

Siendo el día 02 de noviembre de 2023, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia General N° 024-2022-BN/2000, de fecha 09 de junio de 2022, a cargo del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 041-2023-BN (Primera convocatoria) derivada del concurso público N° 043-2023-BN para la contratación "Servicio de Asesoría Legal Externa (SALE) y Patrocinio Procesal (PP) para las dependencias de la Sugerencia Macro Región I Sede Piura (SMRI – PIURA: Chiclayo, Sullana y Talará)", a fin de otorgar la buena pro del procedimiento de selección mencionado.

2. Sobre el quorum y los miembros participantes de la sesión

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Jaime Fredy Sanchez Advincula	Titular	x	Dependencia: Sugerencia Macro Región I - Piura
		Suplente		
Primer Miembro	Romel Max Valentin Alvarado	Titular	x	Dependencia: Gerencia Legal
		Suplente		
Segundo Miembro	María Roxana Torres Chavez	Titular	x	Dependencia: Subgerencia de Compras
		Suplente		

3. Otorgamiento de la buena pro

De acuerdo con los resultados de la calificación, los postores ganadores de la buena pro son:

Puntaje Ítem N° 01

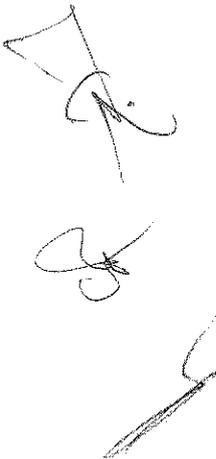
Nombre o razón social del postor	Monto adjudicado
ROMERO, CHAVESTA & VALDIVIEZO S. CIVIL DE R. L	S/ 343,000.00

Puntaje Ítem N° 02

Nombre o razón social del postor	Monto adjudicado
ROMERO, CHAVESTA & VALDIVIEZO S. CIVIL DE R. L	S/ 298,000.00

Puntaje Ítem N° 03

Nombre o razón social del postor	Monto adjudicado
SANCHEZ ROMERO JOSE LEOVIGILDO	S/ 208,900.00



4. Acuerdo adoptado

Los integrantes del Comité de Selección acuerdan por unanimidad otorgar la buena pro conforme al siguiente detalle:

Ítems N° 01, 02

Nombre o razón social del postor	Monto adjudicado ítem N° 01	Monto adjudicado ítem N° 02
ROMERO, CHAVESTA & VALDIVIEZO S. CIVIL DE R. L	S/ 343,000.00	S/ 298,000.00

Ítems N° 03

Nombre o razón social del postor	Monto adjudicado ítem N° 03
SANCHEZ ROMERO JOSE LEOVIGILDO	S/ 208,900.00

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente acta en señal de aceptación y conformidad.


Róme Max Valentin Alvarado
Miembro


Jaime Fredy Sanchez Advincula
Presidente


Maria Roxana Torres Chavez
Miembro

Evaluación de Ofertas

*** ANEXO N° 02 - EVALUACIÓN DE OFERTAS**
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 041-2023-BN (PRIMERA CONVOCATORIA)
DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 043-2022-BN
OBJETO: "SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL EXTERNA (SALE) Y PATROCINIO PROCESAL (PP) PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUGERENCIA MACRO REGIÓN I SEDE PIURA (SMRI - PIURA: CHICLAYO, SULLANA Y TALARAY)"

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	POSTOR PARA EL ITEM N° 01		POSTOR PARA EL ITEM N° 02		POSTOR PARA EL ITEM N° 03							
		POSTOR: ROMERO, CHAVESTA & VALDIVIEZO S. CIVIL DE R. L.	POSTOR: SANCHEZ ROMERO JOSE LEONARDO	POSTOR: ROMERO, CHAVESTA & VALDIVIEZO S. CIVIL DE R. L.	POSTOR: SANCHEZ ROMERO JOSE LEONARDO	POSTOR: SANCHEZ ROMERO JOSE LEONARDO	POSTOR: ROMERO, CHAVESTA & VALDIVIEZO S. CIVIL DE R. L.						
		DETALLE	PUNTAJE OBTENIDO	DETALLE	PUNTAJE OBTENIDO	DETALLE	PUNTAJE OBTENIDO	DETALLE	PUNTAJE OBTENIDO				
A) Precio													
$P_1 = (Om \times PMP) / OI$													
$P_2 = \text{Oferta}$													
$P_3 = \text{Puntaje de la oferta a evaluar}$	100	(*) Folio N° 212 de la oferta anexo 06 343.000,00	100,00	(*) Folio N° 010 de la oferta anexo 06 406.900,00	84,30	(*) Folio N° 0141 de la oferta anexo 06 298.000,00	100,00	(*) Folio N° 010 de la oferta anexo 06 298.900,00	99,70	(*) Folio N° 010 de la oferta anexo 06 208.900,00	100,00	(*) Folio N° 147 de la oferta anexo 06 222.000,00	94,10
$OI = \text{Precio 1}$													
$PMP = \text{Precio de la oferta más baja}$													
$PMP = \text{Puntaje máximo del precio}$													
PUNTAJE TOTAL	100	PUNTAJE	100,00	PUNTAJE	84,30	PUNTAJE	100,00	PUNTAJE	99,70	PUNTAJE	100,00	PUNTAJE	94,10
ORDEN DE PRELACION (DE CORRESPONDER)		1er lugar		2do lugar		1er lugar		2do lugar		1er lugar		2do lugar	
OBSERVACIONES													

Romel Max Alvarado
 Romel Max Alvarado
 (Primer miembro titular)

Jaime Freddy Sanchez Advincula
 Jaime Freddy Sanchez Advincula
 (Presidenta titular)

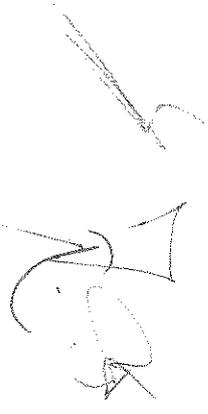
Maria Roxana Torres Chavez
 Maria Roxana Torres Chavez
 (Segundo miembro titular)

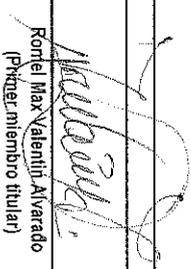
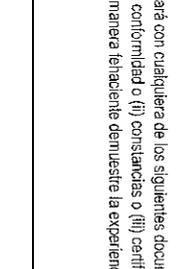
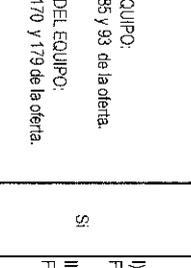
Calificación de Ofertas / Expresión de Interés - ITEM 01

*ANEXO N° 03 - DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 041-2023-BN (PRIMERA CONVOCATORIA)
 DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N°043-2022-BN

OBJETO: "SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL EXTERNA (SALE) Y PATROCINIO PROCESAL (PP) PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUGERENCIA MACRO REGIÓN I SEDE PIURA (SMRI - PIURA: CHICLAYO, SULLANA Y TALARA)"

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR			
		ROMERO, CHAVESTA & VALDIVIEZO S. CIVIL DE R. L.		SANCHEZ ROMERO JOSE LEOVIGILDO	
EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		CUMPLE / NO CUMPLE	DETALLE	CUMPLE / NO CUMPLE	DETALLE
REQUISITOS: ITEM 1 - Dos (02) computadora(s) y/o laptop(s); - Una (01) impresora multifuncional; - Dos (02) escritorios y/o módulos; - Dos (02) armarios y/o archivadores; y, - Un (01) lector de DNI electrónico.	Acreditación: El equipamiento deberá acreditarse para cada ítem: Chiclayo (ítem 1), respecto a Sullana (ítem 2) y Talara (ítem 3), el postor podrá acreditar un solo equipamiento para los dos (2) ítems (Sullana y Talara). Acreditación: Copia de documentos que sustentan la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	SI	Folio N° 013 al 044 de la oferta	SI	Folio N° 015 al 020 de la oferta
INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA Requisitos: Despacho profesional (oficina/bodega), perteneciente al postor bajo cualquier condición, donde prestará el servicio. Es condición que la infraestructura estratégica este ubicada en las ciudades de: Chiclayo (ítem 1); respecto a Sullana (ítem 2) y Talara (ítem 3), el postor podrá acreditar una sola oficina en cualquiera de las dos ciudades (Sullana o Talara).	Acreditación: Copia de documentos que sustentan la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida	SI	Folio N° 047 al 049 de la oferta	SI	Folio N° 023 al 029 de la oferta
CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE: FORMACIÓN ACADÉMICA Requisitos: (i) JEFE DEL EQUIPO (1) Título Profesional de Abogado (ii) MIEMBRO DEL EQUIPO (1) Título Profesional de Abogado	Acreditación: El título profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://entrega.sunedu.gob.pe/ En caso título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.	SI	Folios N° 055 y 126 de la oferta	SI	Folios N° 034 y 042 de la oferta, jefe de equipo

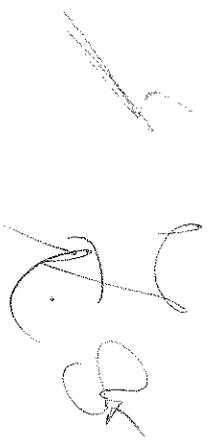


CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE - CAPACITACION		II) MIEMBRO DEL EQUIPO (1)	
Requisitos: I) JEFE DEL EQUIPO (1) Capacitación total de 200 horas lectivas. Dicha capacitación será acreditada en por lo menos dos (2) de las siguientes materias de derecho: Civil, Penal, Laboral, Bancario, Comercial, Administrativo y/o Procesal. Comercial, Administrativo y/o Procesal. Se validará la capacitación como participante (alumno/capacitado) o ponente (docente/capacitante). Acreditación: Se acreditará con copia simple de (i) constancias o (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente así la demuestre.		Capacitación total de 160 horas lectivas. Dicha capacitación será acreditada en por lo menos dos (2) de las siguientes materias de derecho: Civil, Penal, Laboral, Bancario, Comercial, Administrativo y/o Procesal. Se validará la capacitación como participante (alumno/capacitado) o ponente (docente/capacitante).	
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - Requisitos: I) JEFE DE EQUIPO (1) Diez (10) años de abogado en el patrocinio de procesos judiciales y procedimientos administrativos, de los cuales cuando menos cinco (05) deben haberse prestado a entidades del sistema financiero. II) MIEMBRO DE EQUIPO (1) Cuatro (04) años de abogado en asesoría o consultoría legal en materias de derecho del consumidor y/o bancario, y/o civil y/o, comercial, de los cuales cuando menos dos (2) deben haberse prestado a entidades del sistema financiero.		La experiencia será contada desde la fecha de colegiatura hasta la fecha de presentación de propuestas De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 370,000.00 (Trescientos Setenta Mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: Auditoría o Consultoría de procesos judiciales y/o procedimientos administrativos de protección y defensa del consumidor. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.		SI	
RESULTADO OBSERVACIONES		OFERTA CALIFICADA	
 Roniel Max Valerita Alvarado (Primer miembro titular)		 Jaime Fredy Sanchez Advincula (Presidente titular)	
RESULTADO OBSERVACIONES		OFERTA CALIFICADA	
SI		SI	
Folio N° 216 al 423 de la oferta, el postor acredita con comprobantes de pago y su respectivo reporte de estado de cuenta y transferencia bancaria, asimismo el postor presentó contratos con la finalidad de acreditar que los comprobantes de pago corresponden a un solo contrato, conforme al resumen de la experiencia del postor en la especialidad del folio 216 y 217.		Folio N° 174 al 181 de la oferta, Contrato N° CO-019846-2014-BN y su Constancia de Cumplimiento del servicio, por el monto total de S/ 367,800.00.	
 Maria Roxana Torres Chavez (Segundo miembro titular)			

Calificación de Ofertas / Expresión de Interés - ITEM 02

*ANEXO Nº 03 - DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 041-2023-BN (PRIMERA CONVOCATORIA)
 DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO Nº 043-2022-BN
OBJETO: "SERVICIO DE ASESORIA LEGAL EXTERNA (SALE) Y PATROCINIO PROCESAL (PP) PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUGERENCIA MACRO REGIÓN I SEDE PUURA (SMRI - PUURA: CHICLAYO, SULLANA Y TALARA)"

		POSTOR	
		ROMERO, CHANESTA & VALDIVIEZO S. CIVIL DE R. L.	SAINCHEZ ROMERO JOSE LEONIGILDO
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO. Requisitos: ITEMS 2 Y 3 - Una (01) computadora o laptop; - Una (01) impresora multifuncional; - Un (01) escritorio o módulo; - Un (01) anaquele o archivero; y, - Un (01) lector de DNI electrónico.	El equipamiento deberá acreditarse para cada ítem: Chiclayo (ítem 1); respecto a Sullana (ítem 2) y Talara (ítem 3); el postor podrá acreditar un solo equipamiento para los dos (2) ítems (Sullana y Talara)	SI	Folio Nº 013 al 044 de la oferta SI Folio Nº 015 al 017 de la oferta
INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA Requisitos: Despacho profesional (oficina/bodega), perteneciente al postor bajo cualquier condición, donde prestará el servicio. Es condición que la infraestructura estratégica este ubicada en las ciudades de: Chiclayo (ítem 1); respecto a Sullana (ítem 2) y Talara (ítem 3), el postor podrá acreditar una sola oficina en cualquiera de las dos ciudades (Sullana o Talara).	Acreditación: Copia de documentos que sustentan la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.	SI	Folio Nº 047 al 049 de la oferta SI Folio Nº 020 al 023 de la oferta
CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE - FORMACIÓN ACADÉMICA Requisitos: (III) ABOGADO ÚNICO Título Profesional de Abogado	Acreditación: El título profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://anlhaa.sunedu.gob.pe/ En caso título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.	SI	Folio Nº 055 de la oferta SI Folio Nº 028 de la oferta



CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE - CAPACITACION

Requisitos:

III) ABOGADO ÚNICO (1)
 Capacitación total de 160 horas lectivas. Dicha capacitación será acreditada en Se validará la capacitación como participante (alumno/capacitado) o ponente por lo menos dos (2) de las siguientes materias de derecho: Civil, Penal (docente/capacitante), Precisease que la acreditación de las capacitaciones por cada una de las materias no debe Laboral, Bancario, Comercial, Administrativo y/o Procesal. Se validará la capacitación como participante (alumno/capacitado) o ponente superará las 120 horas lectivas. (docente/capacitante).
 Se acreditará si el requerimiento de capacitación del personal clave se validará si Acreditación: Precisease que el requerimiento de capacitación del personal clave se validará si (i) constancias o (ii) certificados o (iii) cualquier otra el postor acredite la cantidad de horas de capacitación requerida, así como documentación que, de manera fehaciente así la demuestre, obviamente si supera la misma. El citado requerimiento de la entidad no documentación que, de manera fehaciente así la demuestre, excederá las 120 horas lectivas por cada materia.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.

Requisitos:

III) ABOGADO ÚNICO
 Diez (10) años de abogado en el patrocinio de procesos judiciales y Acreditación:
 Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:
 (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 280,000.00 (Doseientos Ochenta Mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Auditoría o Consultoría de procesos judiciales y/o procedimientos administrativos de protección y defensa del consumidor

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
 (...)

RESULTADO	OBSERVACIONES	OFERTA CALIFICADA	OFERTA CALIFICADA
		SI	SI
		SI	SI
		SI	SI


 Romel Max Valentin Alvarado
 (Primer miembro titular)


 Jaime Fredy Sanchez Advincula
 (Presidente titular)


 Maria Roxana Torres Chavez
 (Segundo miembro titular)

CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE - CAPACITACION

Requisitos:

III) ABOGADO ÚNICO (1)

Capacitación total de 180 horas lectivas. Dicha capacitación será acreditada en por lo menos dos (2) de las siguientes materias de derecho: Civil, Penal, Laboral, Bancario, Comercial, Administrativo y/o Procesal.

Se validará la capacitación como participante (alumno/capacitado) o ponente (iii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente así la demuestre. (docente/capacitante).

Previsese que el requerimiento de capacitación del personal clave se validará si el postor acredita la cantidad de horas de capacitación requerida, así como obviamente si supera la misma. El citado requerimiento de la entidad no excederá las 120 horas lectivas por cada materia.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

cómpulo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Requisitos:

III) ABOGADO ÚNICO

Siete (07) años de abogado en el patrocinio de procesos judiciales y procedimientos administrativos de los cuales cuando menos tres (03) deben haberse prestado a entidades del sistema financiero

La experiencia será contada desde la fecha de colegiatura hasta la fecha de documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia presentada de propuestas.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 260,000.00 (Doseientos Sesenta Mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios (iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

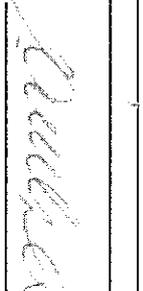
Se consideran servicios similares a los siguientes: Auditoría o Consultoría de procesos judiciales y/o procedimientos administrativos de protección y defensa del consumidor

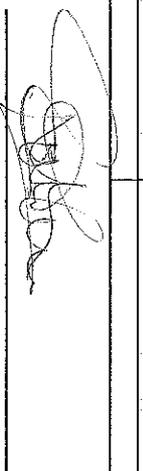
Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

RESULTADO	OFERTA CALIFICADA	OFERTA CALIFICADA
<p>OBSERVACIONES</p>		
<p>SI</p>	<p>Folio N° 155 al 166 y 205 al 206 de la oferta. Contrato N° CO-026302-2018-BN y su Constancia de Cumplimiento del servicio, por el monto total de S/ 324,000.00.</p>	<p>Folio N° 145 al 353 de la oferta, el postor acredita con comprobantes de pago y su respectivo reporte de estado de cuenta y transacción bancaria, asimismo el postor presenta contratos con la finalidad de acreditar que los comprobantes de pago corresponden a un solo contrato, conforme al resumen de la experiencia del postor en la especialidad del folio 145 y 146.</p>


 Romel Max Valentin Alvarado
 (Primer miembro titular)


 Jaime Freddy Sanchez Advincula
 (Presidencia titular)


 Maria Roxana Torres Chavez
 (Segundo miembro titular)